



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 12 de MAYO 2011
Guillermo Núñez V

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 038-2011-CR/GRL

Huacho, 12 de mayo del 2011.

VISTO: El Informe N° 001-2011-CO-TTPSPMEH-CR-GRL, de la Comisión Ordinaria de Transporte, Telecomunicaciones, Pesquería, Servicios Públicos, Minería, Energía e Hidrocarburos del Consejo Regional, con respecto a la solicitud de aprobación del Convenio de Ampliación de Validez del Certificado contra Accidentes de Tránsito celebrado entre AFOCAT Lima - Callao y AFOCAT - Lima Provincias;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, por disposición del Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria del 14 de abril del presente, se deriva a la Comisión Ordinaria de Transporte, Telecomunicaciones, Pesquería, Servicios Públicos, Minería, Energía e Hidrocarburos, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, el informe N° 405-2011-GRL/SGRAJ, emitido por la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica con respecto a la solicitud de aprobación del Convenio de Ampliación de Validez del Certificado contra Accidentes de Tránsito celebrado entre AFOCAT Lima - Callao y AFOCAT - Lima Provincias, para su estudio, análisis e informe correspondiente.

Que, mediante el informe N° 001-2011-CO-TTPSPMEH-CR-GRL, la Comisión Ordinaria de Transporte, Telecomunicaciones, Pesquería, Servicios Públicos, Minería, Energía e Hidrocarburos, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, informa al Pleno del Consejo Regional, que luego del análisis y evaluación cuenta con suficientes fundamentos de hecho y de derecho para concluir con la aprobación del Convenio de Ampliación de Validez del Certificado contra Accidentes de Tránsito celebrado entre AFOCAT Lima - Callao y AFOCAT - Lima Provincias.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de mayo de 2011, en las instalaciones del Ex Fundo Huando, ubicado en la provincia de Huaral, se dio cuenta en la estación de despacho que posteriormente pasara a la orden del día, el Informe

1 de 2

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 30 MAYO 2011
Guillermo Núñez Velásquez

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2011-CR/GRL

N° 001-2011-CO-TTPSPMEH-CR-GRL, de la Comisión de Transporte, Telecomunicaciones, Pesquería, Servicios Públicos, Minería, Energía e Hidrocarburos del Consejo Regional, con respecto a la solicitud de aprobación del Convenio de Ampliación de Validez del Certificado contra Accidentes de Tránsito celebrado entre AFOCAT Lima - Callao y AFOCAT - Lima Provincias, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto en Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Ampliación de Validez del Certificado contra Accidentes de Tránsito celebrado entre AFOCAT Lima - Callao y AFOCAT - Lima Provincias, el cual forma parte del presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA